



*Banco de la República
Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. **07**
Fecha 1 de marzo de 2017
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de marzo de 2017.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del parágrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE MARZO DE 2017

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 854 del 28 de diciembre de 2016, expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	91.493,34	: NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS
Plata	\$	1.325,57	: UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS
Platino	\$	74.664,33	: SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el uno (1) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

BERNARDO IGNACIO GALVO REGUEROS
Subgerente Industrial y de Tesorería (E)